JUNTA MUNICIPAL DE ANTEQUERA

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 055/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE ANTEQUERA APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID Nº 434172 A LA FIRMA LAKMI SA CON RUC Nº 80054786-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY CON C.I. Nº 4.029.221.

Antequera, 23 de octubre de 2023.-

VISTO: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de Antequera para la aprobación de la adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2023 para Provisión de Almuerzo Escolar – ID Nº 434172 a la Firma LAKMI SA con RUC Nº 80054786-1, representado por el señor Pablo Antonio Aguilar Godoy con C.I. Nº 4.029.221. y;

CONSIDERANDO: Que La Ley 3966/10 Orgánica Municipal CAPITULO II, DE LA JUNTA MUNICIPAL, SECCION 3 DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, Art. 36 Inc, c) que establece "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que de conformidad al Art 215 de la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, establece que "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal".

Que conforme al Art. 216 de la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, estatuye. APROBACION DE LA ADJUDICACION. "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que de conformidad de la Resolución Nº 103/2023, la Intendencia Municipal adjudica la Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2023 para Provisión de Almuerzo Escolar – ID Nº 434172, a la Firma LAKMI SA por presentar la oferta y por ajustarse sustancialmente a los requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Que en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre del corriente año; La Junta Municipal ha estudiado la solicitud de aprobación de la Adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas a la firma LAKMI SA, presentada por la Intendencia Municipal, según consta en el Acta Nº 058/2023 de fecha 23/10/2023.

POR TANTO: La Junta Municipal de Antequera, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art.1º: Aprobar la Adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas Nº 01/2023 para PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – ID Nº 434172, a la Firma LAKMI SA, con RUC Nº 80054786-1, representado por el señor Pablo Antonio Aguilar Godoy,con C.I. Nº 4.029.221, por un monto mínimo que asciende a la suma de Gs. 116.000.000.- (Ciento diez y seis millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 229.216.000.- (Dos cientos veinte y nueve millones doscientos diez y seis mil guaraníes).

Art.2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

Abg. Bertoldo Benítez
Secretario Junta Municipal.

Luis Fernando Santacruz
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, Comunicar, publicar y cumplido archivar en el Registro Oficial.

Prof. Sara Beatriz Miranda
Secretaria General

Abg. Julio C. Alfonzo F.
Intendente Municipal